ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

RESOLUCIÓN N° 06
24 de octubre de 2024

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada N° SA-01-2024, cuyo objeto es: "INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECHO, PISO Y BAÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA SEDE GUILLERMO BARRIENTOS DEL MUNICIPIO DE BELLO".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO

Nombrado en Encargo mediante resolución 20240307130868265428191 9, del 07 de marzo de 2024 de la Secretaria de Educación del municipio de Bello y facultado (a) para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, considerando que:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 44 de la Constitución dispone:

"ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: *la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.".* Subrayada fuera de texto.

2. Que así mismo, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

3. Que de acuerdo con lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO** del Municipio de Bello, tiene como fin principal, garantizar la correcta y optima prestación del servicio público educativo, para ello, se cuenta con el Proyecto

Educativo Institucional (PEI), el cual, dentro de los proyectos institucionales contempla el mejoramiento de la infraestructura. Dentro del plan de acción de dicho proyecto se contempla como meta organizar la planta física de la sede de primaria y la sede de secundaria y como actividad el **arreglo de techos, humedades**, pintura de salones, corredores , oficinas, **baños**, puerta, rejas, pupitres, escritorios, incidiendo en la consolidación de un ambiente educativo gratificante, significativo, motivante y dinamizador de oportunidades.

4. Que así mismo, el PEI contempla el Plan de Mantenimiento Escolar (PAM), el cual contempla como objetivo la prolongación de la vida útil y la prevención del deterioro de la infraestructura educativa, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el debido desarrollo del proceso de enseñanza yaprendizaje. Dentro de las actividades de dicho PAM se encuentran la adecuación de elementos de infraestructura que requieren mejoras, el mantenimiento preventivo y correctivo en techos, la limpieza, protección y desinfección de instalaciones sanitarias.

5. Que los estudiantes tienen derecho a disponer y disfrutar de una planta física adecuada, limpia y en excelente estado.

6. Que ee acuerdo con lo anterior, la Institución Educativa cuenta con una planta física distribuida en dos bloques, uno en forma de L de dos niveles, el cual cuenta con cubierta en teja de asbesto-cemento, que en su mayoría presenta deficiencias en algunos puntos, filtraciones en canoas, además de espacios sin utilizar debido a la gran cantidad de humedad que presenta. El área en el costado norte de este bloque, comprende aulas de clase, dos de ellas, presentan un deterioro mayor, además de la teja, su estructura de cubierta en madera se encuentra en mal estado, lo que impide el uso de las aulas, situación que se ha incrementado con el inicio de las lluvias. Igualmente, se busca habilitar el baño ubicado en una de las aulas que se plantean intervenir.

7. Que lo anterior, evita el disfrute adecuado de la infraestructura educativa, impidiendo el uso de las aulas de clase, generando malestar e incomodidad a los estudiantes y profesores y poniendo en riesgo la seguridad, la salud e integridad de la comunidad educativa.

8. Que por lo expuesto, se requiere realizar la adecuación de techo, piso y baño de la Institución Educativa, siendo necesario garantizar a la comunidad educativa condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en toda su magnitud. El buen estado de la infraestructura física, juega un papel fundamental en la consecución de dicho propósito, pero existen condiciones adversas que requieren soluciones como las que se busca satisfacer con la contratación que se pretende.

9. Que la meta planteada consiste en ofrecer instalaciones mejor adaptadas para facilitar el aprendizaje y la enseñanza, permitiendo, aumentar la calidad de la educación en todos sus niveles.

10. Que en este orden de ideas, las obras se convierten en una opción aplicable para fortalecer el desarrollo de las competencias de los estudiantes, continuando con su proceso de formación, motivo por el cual se busca fortalecer los ambientes de aprendizaje que presten un correcto servicio educativo, entendiendo que la infraestructura educativa es un factor importante para generar ambientes adecuados que coadyuven a una educación pertinente y de calidad.

11. Que en consideración a lo anterior, resulta necesario llevar a cabo el proceso de selección de un CONTRATISTA DE OBRA con la idoneidad y experiencia necesaria para llevar a cabo la "INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECHO, PISO Y BAÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA SEDE GUILLERMO BARRIENTOS DEL MUNICIPIO DE BELLO.".

12. Que durante el plazo estipulado en el cronograma del proceso, se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales, fueron resueltas.

Por lo anterior, el rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° SA-01-2024, cuyo objeto es el: "INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TECHO, PISO Y BAÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA SEDE GUILLERMO BARRIENTOS DEL MUNICIPIO DE BELLO".

La modalidad de contratación a utilizar es la Abreviada de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

El cronograma del proceso, se encuentra detallado en el anexo 2 del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Los documentos del proceso, pueden ser consultados en el SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública, proceso SA-01-2024, página web www.colombiacompra.gov.co/.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto oficial del presente proceso es de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS MLC ($61.808.921) incluido AU, Costos Directos e Indirectos. (47.54 SMLMV), los cuales se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP No.	Código	Nombre	Rubro	Valor
11	310	Servicios Generales De Construcción De Otras Obras	05.2.3.2.02.02.005.04.02.09	$61.808.921

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bello.

FREDY ALEXANDER CANO MARTINEZ
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO
MUNICIPIO DE BELLO.

Acompañamiento jurídico:

Cargo	**Nombre**	**Firma**
Profesional Universitaria Fondos de Servicios Educativos – Secretaría de Educación	YULIANA ANDREA MACHADO ESCOBAR	